

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1040/84 S.S.A.
y su correspondiente N° 360.649/84 del registro de la sub
secretaría de Administración, caratulado "NEXA COMUNICACIO
NES S.R.L." s/liquidación por mora en el pago de los mayo
res costos de la factura 8129 del año 1983.-" y
Considerando:

Que a fs. 2/3 la firma de referencia solicita
indexación e intereses por mora en el pago de los mayores
costos correspondientes a la factura N° 8129 y atento a lo
informado a fs. 1 por la Subsecretaría de Administración,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra
ción a liquidar y abonar a la firma "NEXA COMUNICACIONES
S.R.L." la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$a. 7.988,95.-)
en concepto de indexación e intereses por mora en el pago
de la factura N° 8129 del año 1983 de acuerdo con lo esta
blecido en el Art. 2°, Inc. b) de la ley 21.391/76.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta //
"Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría
de Administración, a sus efectos.-


GENARO R. CARRIO